

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Belén Ruiz Ferrer, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 221 de 2015, en materia de ejecución, a instancias de don Abdeslem Hhabbad Hachmi, contra “Arena Hotel World, Sociedad Limitada”, se ha dictado decreto con fecha 21 de octubre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara a la ejecutada “Arena Hotel World, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-86288859, en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 2.181,21 euros, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes de la ejecutada.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fondo de Garantía Salarial, una vez los solicite, compareciendo en esta oficina judicial para su retirada.

Igualmente, cuando sea firme, hágase constar la insolvencia en el Registro Mercantil o en su defecto el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad ejecutada (artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Expídanse testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/ 0005001274, en “Concepto”, número de 4666/0000/31/0221/15.

Así lo acuerdo y firmo, doña Belén Ruiz Ferrer, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arena Hotel World, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.839/15)

